

26  
reunificas

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública otorgada el 17 de octubre de 1952, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, la Compañía "MOLINOS SAN LUIS C.A." ha procedido a elevar su capital y reformar sus estatutos, sin que el referido instrumento haya sido aprobado, publicado ni registrado de conformidad con la Ley, hasta la presente fecha;

QUE no obstante la circunstancia antes relatada, un segundo aumento de capital efectuado mediante Escritura Pública de 26 de julio de 1960, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, ha sido aprobado y registrado previo cumplimiento de las formalidades del caso;

QUE mediante Escritura Pública de 26 de octubre de 1971, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha procedido a reformar y codificar los estatutos de la Compañía "MOLINOS SAN LUIS C.A.";

QUE mediante Escritura Pública de 9 de abril de 1973, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía "MOLINOS SAN LUIS C.A." ha procedido a ratificar la Escritura de 17 de octubre de 1952, así como todos los actos y contratos efectuados y celebrados por la Compañía, sus organismos y personeros;

QUE los actos que contienen las Escrituras Públicas antes referidas son reales y efectivos y se han celebrado cumpliendo los preceptos legales pertinentes, conforme se desprende de los Informes del Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, Nos. 366-DIA y 020-DIA, de 1° de noviembre de 1971 y 9 de febrero de 1972, respectivamente;

QUE la convalidación debe sujetarse al trámite previo determinado por los Artículos 25, 78, 79 y 80 de la Ley de Compañías;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la Escritura Pública de 9 de abril -

. / .

27  
veintisiete

- dos -

31-83

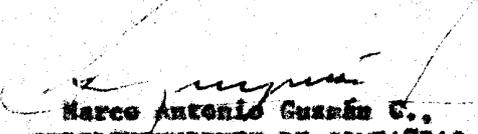
15

de 1973, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito; extracto que será elaborado por esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

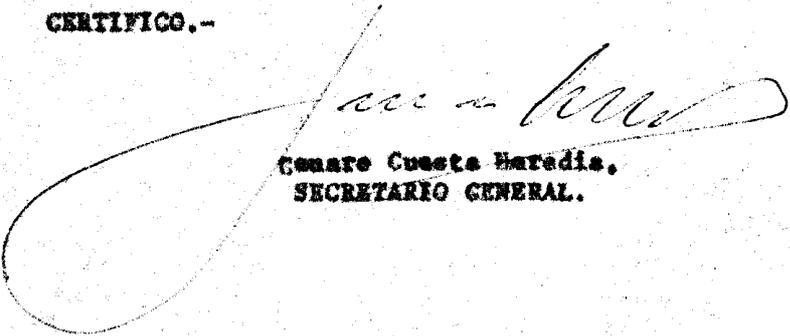
10 SET 1973

  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito,

a 10 SET 1973

CERTIFICO.-

  
Genaro Cueto Heredia,  
SECRETARIO GENERAL.

*Mano*  
ECS  
AV/Edes.  
6-12-73.